

La Consejería da marcha atrás en la supresión de los ámbitos insulares para el profesorado interino



Jueves, 07 de Marzo de 2019 11:24:14



Ante la [denuncia del STEC-IC](#) y la presión generada por el colectivo del profesorado interino e integrantes de las Listas de Empleo, ante las intenciones de la Administración Educativa de suprimir el derecho a insularización para dicho colectivo, la Dirección General de Personal nos ha remitido una nota informativa anunciado públicamente que no contemplan tal posibilidad, reduciendo lo publicado a través del Portal de Transparencia a un mero error de "transcripción". En todo caso y ante la continua actuación errática de la Administración, desde el STEC-IC seguiremos alerta ante cualquier tipo de intento de recorte de derechos hacia el profesorado canario al tiempo que exigimos a la Consejería de Educación que facilite de inmediato el borrador con las modificaciones que pretende introducir en el Decreto 74/2010.

NOTA INFORMATIVA DE LA DGP

Ante las numerosas consultas recibidas acerca del procedimiento de consulta previa abierto para la modificación del decreto 74/2010 por el que se establece el procedimiento de constitución de listas de empleo para el nombramiento de funcionarios docentes interinos, la Dirección General de Personal quiere aclarar lo siguiente:

En la justificación de la normativa puesta en el portal de participación ciudadana se transcribió erróneamente el punto 4 de los problemas detectados y se redactó de manera que afirmaba que se eliminarían los ámbitos insulares. Nada más lejos de la intención de esta Consejería cuyo interés es únicamente estudiar la solución a diferentes problemas, como la diferente efectividad de los ámbitos insular y autonómico en las listas.

Por otra parte, no cabe en este punto del procedimiento -la fase de consulta previa- la introducción de una cláusula dispositiva, que dé por hecho una decisión como eliminar un ámbito concreto. Antes bien, todo lo establecido en este primer paso es un diagnóstico previo a partir del cual iniciar el diálogo para la redacción de la nueva normativa. De ahí que recomendamos consultar el documento anexo a la publicación de la consulta previa, que es el documento oficial donde queda claro que se plantea iniciar un debate y no cualquier tipo de imposición.

Por último, informar que ya se han dado las instrucciones oportunas para corregir el texto que aparecía en el portal de participación ciudadana.

Un cordial saludo,

El Director General de Personal

